

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

INTERLOCUTORIO No. 495
RAD. 765204003007-2021- 00146-00
VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
K
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, Abril veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022).-

El apoderado judicial de la parte actora, aportó la constancia de notificación personal realizada al demandado de conformidad al artículo 8 del decreto 806 de 2020, posteriormente la aporta nuevamente.

Por otra parte, el demandado **FRANCISCO FABIAN GARCIA SANCHEZ**, confirió poder al abogado **JESUS HERNAN TRUJILLO REBOLLEDO**, para que lo represente dentro del presente asunto. Por lo tanto y en atención a lo dispuesto en el artículo 301 del C.G.P, se tendrá notificado por conducta concluyente de todas las providencias que se han surtido al interior del proceso.

Así las cosas y en virtud a todo lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: GLOSAR PARA QUE OBRE Y CONSTE, la constancia de notificación personal realizada al demandado de conformidad al artículo 8 del decreto 806 de 2020, allegada por el apoderado judicial de la parte actora.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERIA al abogado **JESUS HERNAN TRUJILLO REBOLLEDO** identificado con la cedula de ciudadanía N° 16.253.022 y TP N° 24.681 del C.S.J, para que actúe como apoderado judicial del demandado **FRANCISCO FABIAN GARCIA SANCHEZ**, conforme a las facultades otorgadas en el poder a él conferido.

TERCERO: TENER NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE al demandado **FRANCISCO FABIAN GARCIA SANCHEZ** del auto admisorio N°0502 del 19 de julio de 2021 y de todas las providencias que se hayan dictado con posterioridad al mismo.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,

ANA RITA GOMEZ CORRALES.

Firmado Por:

Ana Rita Gomez Corrales

Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 79e06bfafa01ded2b71229e8fe7f73d4dd533199a194eb0deac08f3944a43f96
Documento generado en 29/04/2022 09:45:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 7º CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
En estado No 047 de hoy notifico
auto anterior
Palmira 02 MAY 2022
la Secretaria

JUZGADO 7º CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
En estado No 047 de hoy notifico
auto anterior
Palmira 02 MAY 2022
la Secretaria

JUZGADO 7º CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
En estado No 047 de hoy notifico
auto anterior
Palmira 02 MAY 2022
la Secretaria